

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS



CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA CICLO 2021

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, convocan al personal con categoría de ENFERMERA GENERAL a participar en los procesos de selección de los diferentes CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS Y ENFERMERÍA PEDIÁTRICA para el ciclo 2021 con duración de 11 meses, que se llevarán a cabo del 04 de Enero al 30 de Noviembre de 2021, en las Sedes que a continuación se detallan:

REQUISITOS

- Ser trabajador de base TITULAR de la plaza.
 Para los cursos de las diferentes especialidades se requiere un mínimo de DOS AÑOS de experiencia laboral en la categoría de ENFERMERA GENERAL comprobable con la Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante definitiva (BT-09) o bien Interinato en Tanto Determina Escalafón (ITDE) una antigüedad comprobable con la Propues laboral máxima de 20 AÑOS

REGISTRO

- La convocatoria para el registro a examen, será emitida por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual será publicada el 16 de Octubre al 17 de Noviembre de 2020 en la página:
- p//enfermeria.iztacala.unam.mx/postecnicos/ donde podrán obtener cédula de registro y recibo de derecho de examen de admisión El cierre de la convocatoria para el registro será el 17 de Noviembre de 2020 a las 12:00 horas.
- La reunión de encuadre e indicaciones para realizar el examen, será el día 19 de Noviembre de 2020, en los horarios y ligas de acceso que se detallan a continuación:
- De 08:00 a 09:00 horas.
- coom.us/j/91672126590?pwd=QzdYeERwQzNuRWM2M2Z1dStxV0pxUT09
- De 09:00 a 10:00 horas.
- zoom.us/j/95634938634?pwd=K1dEUHBvSzILTjFhRityaXdXL28yQT09
- De 10:00 a 11:00 horas
 - https://cuaed-unam.zoom.us/j/92250278499?pwd=QXc1cTZzUUJvTkdvOXhoUnNQcHhFdz09
- El examen general de conocimientos lo aplicará la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, de la UNAM, el día 20 de Noviembre de 2020 en línea, a través de la página: http:
- Para realizar el examen deberá de contar con su recibo de derecho de examen de admisión pagado, para el otorgamiento de usuario y contraseña.

 La Facultad de Estudios Superiores Iztacala, de la UNAM, dará a conocer los resultados del examen de conocimientos el día 25 de Noviembre de 2020 vía correo electrónico con el que se registró el interesado.

INSCRIPCIÓN

- Acudir del 16 de Octubre al 17 de Noviembre de 2020, a la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente para el proceso de inscripción
- Presentar la siguiente documentación escaneada en original en formato PDF:

 a) Solicitud de registro para Cursos Postécnicos de Enfermería debidamente requisitada y con fotografía reciente tamaño infantil
- Clave Unica de Registro de Población (CURP) actualizada al 2020, la cual debe coincidir con la Cédula Profesional Acta de Nacimiento actualizada al 2020. Título Profesional en Enfermería (nivel técnico o licenciatura).

- Itulo Profesional en Entermeria (nivel tecnico o licenciatura).

 Cédula Profesional Federal (Estatal No Aplica).

 Certificado de calificaciones de la carrera de Enfermeria con promedio mínimo de 7.0 (NO TIRA DE MATERIAS, NO KARDEX, NO CONSTANCIAS).

 Constancia de curso de computación con duración mínima de 40 hrs, que especifique la paqueteria de Windows, Word, Excel, Power Peint, orree electrónico e internet; expedida por Institución Educativa reconocida como: UNAM, IPN, SEP, o bien los cursos impartidos en los Centros de Capacitación y Calidad del IMSS-SNTSS, debiendo contar con FOLIO Y SELL O del mismo y con vigencia de 1 año.

 Constancia Médica expedida exclusivamente por SPPSTIMSS, que acredite las condiciones de salud para realizar las actividades del curso.

 Solicitud de Beca, con sello y firma de la Subcomisión Mixta de Escalafón que certifique no estar en listado escalafónario; así como certificación de la Subcomisión Mixta de Boisa de Trabajo de no tener solicitud de cambio de residencia en su Organo de Operación Administrativa Desconcentrada de adescripción. q)

- Comprobante de pago de la 1a. quincena de septiembre de 2020 (Ona. 17/2020).

 Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante (BT-09) con categoría de Enfermera General, donde se constate la experiencia laboral solicitada.

En caso de NO cubrir estrictamente los requisitos, la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente NO recibirá ninguna solicitud.

- Se realizará en estricto apego a los resultados del examen emitidos por la UNAM y en orden descendente de calificación con una mínima aprobatoria de 6.0. Se considerará la asiduidad del aspirante.

ASIGNACIÓN DE BECA

Apartir del 14 de Diciembre de 2020 la Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones, emitirá los Dictámenes de Beca de los aspirantes seleccionados y los turnará a la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente, para que se hagan de conocimiento a las y los trabajadores

OBSERVACIONES GENERALES

- OBSERVACIONES GENERALES

 La Beca emitida será de Clase I (INTEGRA) como lo establece el Capítulo II, Artículo 6 y 7, del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabaja vigente.

 Los Secretarios de Asuntos Técnicos y la Subcomisión Mixta de Becas en cada uno de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, serán los
- responsables de entregar los Dictámenes de Beca a las y los aspirantes seleccionados y les informarán de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes académicas correspondientes.

 Al inicio del curso, el aspirante seleccionado deberá presentarse en la sede académica que le corresponde conforme a su Dictamen de Beca emitido por la
- 6.3
- Comisión Nacional Mixta de Becas, con los documentos originales requeridos en esta convocatoria (para su cotejo). En caso contrario se CANCELARÁ la Beca. Al aspirante que se le otorgue Beca, deberá cubrir a la institución académica (UNAM/FESI) la cantidad de \$3,380.00 para la obtención del reconocimiento universitario (aval académico).
- El aspirante que obtenga una Beca, se sujetará estrictamente a las obligaciones y compromisos dispuestos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo, así como en el Reglamento para los Alumnos en Cursos de Formación Técnica y de Enfermería del Área de la Salud.
- de Limementa de l'habela de la Sadur. Los aspirantes que en su historial de capacitación hayan disfrutado de alguna beca para cursos similares NO se les otorgará la Beca.
 Una vez concluido satisfactoriamente el curso de formación, el aspirante invariablemente debe registrar su solicitud a promoción escalafonaria ante la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, cuando se emita la convocatoria. Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente y/o en la
- Es aspirantes podra foteter en mayor información y ofientación en la declara de Asuntos Técnicos de ICEN del SNTSS.

 El aspirante que obtenga una beca deberá abstenerse de registrar solicitud de cambios de residencia ante la Comisión Nacional Mixta o Subcomisión Mixta de Escalafón; en caso contrario se procederá a la CANCELACIÓN de la misma.
- 6.10 Las solicitudes de dispensa de edad, antigüedad y exención de documentación requerida son IMPROCEDENTES.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán atendidos por la Coordinación de Educación en Salud del IMSS. la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS Ciudad de México a 16 de Octubre de 2020

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Dr. Arturo Olivares Cerda

Dr. Cándido León Montalvo

Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

Lic. Karen Cristina Ruíz González Representante Institucional

C. Mónica García Hernández Representante Sindical

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA **EN CUIDADOS INTENSIVOS**

SE	DE		BE	CAS		
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN PARTICIPANTE	LOCALIDAD	No. DE BECAS POR LOCALIDAD	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
		BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	2	12	
BAJA		NORTE SECCIÓN VII	TIJUANA	10	12	
CALIFORNIA	HGR N° 20 TIJUANA	12 To 1 W 1 W 1 W 1 W 1	MONCLOVA	3		22
NORTE	Tiodratis	COAHUILA SECCIÓN XII	SALTILLO	3	10	
		OLOGIOIT AII	TORREÓN	4		
	UMAE HOSPITAL	EDO, DE MÉXICO PONIENTE SECCIÓN XXXVII	TOLUCA	11	11	
JALISCO	DE ESPECIALIDADES CMNO	SONORA SECCIÓN XIII	CD. OBREGÓN	5	5	23
	JALISCO	QUERÉTARO SECCIÓN XXIII	QUERÉTARO	7	7	
NAYARIT		NAYARIT SECCIÓN XXIV	NAYARIT	10	10	
	HGZ N° 1 TEPIC	AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI	AGUASCALIENTES	8	8	22
		CAMPECHE SECCIÓN XXVII	CAMPECHE	4	4	
		VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	VERACRUZ	6	6	
VERACRUZ	UMAE HOSPITAL DE	VERACRUZ SUR SECCIÓN IV	COATZACOALCOS	2	2	
NORTE ESPECIALIDADES N° 14 VERACRUZ	TABASCO SECCIÓN XXVI	VILLA HERMOSA	4	4	16	
		HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	4	4	
	TO	TAL DI	F BECA	S		83

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA **PEDIÁTRICA**

SEDE BECAS						
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN PARTICIPANTE	LOCALIDAD	No. DE BECAS POR LOCALIDAD	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
BAJA CALIFORNIA	HGP N° 31	BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	5	15	15
NORTE	MEXICALI	SECCIÓN VII	TIJUANA	10	15	10
		CHIAPAS	TAPACHULA	3	10	
		SECCIÓN XIV	TUXTLA GUTIÉRREZ	7	10	
CHIAPAS	HGZ/MF N° 1 TAPACHULA	VERACRUZ	POZA RICA	2		15
	N.M. J. W. H. W.	NORTE	VERACRUZ	2	5	
		SECCIÓN IX	XALAPA	1		
			CELAYA	1		
	UMAE HGP N° 48 LEÓN	GUANAJUATO SECCIÓN XV	IRAPUATO	3	12	
GUANAJUATO		0200000	LEÓN	8	4	16
	LLO.	EDO. DE MÉXICO	LOS REYES	2		
		ORIENTE SECCIÓN V	TLALNEPANTLA	2	*	
SUROESTE	UMAE HOSPITAL	SUROESTE CD. DE MÉXICO SECCIÓN XXXIV	CMN SIGLO XXI	10	10	
CD. DE MÉXICO	DE PEDIATRÍA CMN SIGLO XXI	NORESTE CD. DE MÉXICO SECCIÓN XXXIII	CMN LA RAZA	10	10	20
		SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	SAN LUIS POTOSÍ	2	2	
AGUASCALIENTES	HGZ N° 3 AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI	AGUASCALIENTES	11	11	18
		NAYARIT SECCIÓN XXIV	NAYARIT	5	5	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL

SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS





Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social, convocan al personal con categoría de ENFERMERA ESPECIALISTA, a participar en los procesos de selección de CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN Y EN MEDICINA DE FAMILIA, para el ciclo 2021, que se llevarán a cabo del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2021, en las Sedes que a continuación se detallan.

REQUISITOS

- Ser trabajador de base TITULAR de la plaza.
- Ser trabajador de base ITIULAR de la piaza.

 Para el curso de Gestión y Éducación en Segundo y Tercer nivel de atención, se requiere un mínimo de DOS AÑOS en la categoria de ENFERMERA ESPECIALISTA, comprobable con Dictamen Escalafonario, o bien Interinato en Tanto Determina Escalafón (ITDE) Jefe de Piso y una antigüedad laboral máxima de 22 años.

 Para el curso de Gestión y Éducación en Medicina de Familla (Enfermeras en el Primer nivel de atención), se requiere un mínimo de DOS AÑOS en las categorias de ENFERMERA ESPECIALISTA en Atención Primaria a la Salud, Medicina de Familla, Materno Infantil y Salud Pública con plaza en el primer, segundo y tercer nivel de atención, comprobable con el Dictamen Escalafonario, o bien Interinato en Tanto Determina Escalafon (ITDE) Jefe de Piso y una antigüedad laboral máxima de 22 años.

- REGISTRO
 La convocatoria para el registro a examen, será emitida por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual será publicada el 16 de Octubre al 17 Noviembre de 2020 en la página: hittp://enfermeria.iztacala.unam.mx/postecnicos/ donde podrán obtener cédula de registro y recibo de derecho de examen de admisión.

 2.1.1 El cierre de la convocatoria para el registro será el 17 de Noviembre de 2020 a las 12:00 horas.

 2.1 acreunión de encuadre e indicaciones para realizar el examen, será el día 19 de Noviembre de 2020, en los horarios y ligas de acceso que se detallar a continuación.

 2.8 acreunión de encuadre en dicaciones para realizar el examen, será el día 19 de Noviembre de 2020, en los horarios y ligas de acceso que se detallar a continuación.

 2.9 el 8:00 a 09:00 horas.
- pom.us/i/91672126590?pwd=QzdYeERwQzNuRWM2M2Z1dStxV0pxUT09
- De 09:00 a 10:00 horas.
- om.us/j/95634938634?pwd=K1dEUHBvSzlLTjFhRityaXdXL28yQT09
- De 10:00 a 11:00 horas.
- De 10:00 a 11:00 tons usi j922502784997pwd=QXctcTzzUUJVTkdvQXhoUnNQcHhFdz09
 El examen general de conocimientos lo aplicará la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, de la UNAM, el día 20 de Noviembre de 2020 en linea, a través de la página: http://cuved.unam.mx/campus37/courseu/view.php?/d=40
 Para realizar el examen deberá de contar con su recibo de derecho de examen de admisión pagado, para el otorgamiento de uario y contraseña.
- La Facultad de Estudios Superiores Iztacala, de la UNAM, dará a conocer los resultados del examen de conocimientos el día 25 de 2.4 Noviembre de 2020, vía correo electrónico con el que se registró el interesado.

- Acudir del 16 de Octubre al 17 de Noviembre de 2020, a la Secretaria de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente
- para el proceso de inscripción. Presentar la siguiente documentación escaneada en original en formato PDF:
- Solicitud de registro para Cursos Postécnicos de Enfermería debidamente requisitada y con fotografía reciente tamaño infantil. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada al 2020, la cual debe coincidir con la Cédula Profesional. Acta de Nacimiento actualizada al 2020.

- Titulo Profesional en Enfermeria (nivel técnico o licenciatura).
 Cédula Profesional Federal (Estatal No Aplica).
 Certificado de calificaciones de la carrera de Enfermeria con promedio mínimo de 7.0 (NO TIRA DE MATERIAS, NO KARDEX, NO
- Constancias).

 Diploma de curso postécnico o postgrado de enfermera especialista, con número de folio de la Institución educativa.

 Constancia de curso de computación con duración mínima de 40 hrs, que especifique la paquetería de Windows, Word, Excel, Power
 Point, corroe lectórnico e internet; expedida por insitución Educativa reconocida como: UNAM, IPIs SEP; o bien los cursos
 impartidos en los Centros de Capacitación y Calidad del IMSS-SNTSS, debiendo contar con FOLIO Y SELLO del mismo y con
- rigencia de 1 año. vigencia de 1 ano.

 Constancia Médicia expedida exclusivamente por SPPSTIMSS, que acredite las condiciones de salud para realizar las actividades del curso.

 Solicitud de Beca, con sello y firma de la Subcomisión Mixta de Escalafón que certifique no estar en listado escalafonario y/o con cambio de residencia.

 Comprobante de pago de la 1a. quincena de septiembre de 2020 (Cna. 17/2020).

 Dictamen Escalafonario como Enfermera Especialista, donde se constate la experiencia laboral solicidad.
- i)
- En caso de NO cubrir estrictamente los requisitos, la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente NO

- Se realizará en estricto apego a los resultados del examen emitidos por la UNAM y en orden descendente de calificación con una nima aprobatoria de 6.0
- 42 Se considerarà la asiduidad del aspirante

Aparticul N de netro de 2021 la Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones, emitirá los Dictámenes de Beca de los aspirantes seleccionados y los tumará a la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente, para que se hagan de conocimiento a las y los trabajadores becados.

OBSERVACIONES GENERALES

- **6**. 6.1
- 62
- OBSERVACIONES GENERALES

 La Beca emitida será de Clase I (INTEGRA) como lo establece el Capitulo II. Articulo 6 y 7, del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

 Los Secretarios de Asuntos Técnicos y la Subcomisión Mixta de Becas en cada uno de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada, serán los responsables de entregar los Dictámense de Beca a las y los aspirantes seleccionados y les informarán de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes académicas correspondientes. A flinicio del curso, el aspirante seleccionado deberá presentarse en la sede académica que le corresponde conforme a su Dictamen de Beca emitido por la Comisión Nacional Mixta de Becas, con los documentos originales requeridos en esta convocatoria (para su cotejo). En caso contrario se CANCELARÁ la Beca.

 Alaspirante use se le otroruse Beca deberá outrir a la institución académica (UNAM/FESI) la cantidad de \$3.380.00 para
- 6.4
- cotejo). En caso contrario se CANCELARÁ la Beca.
 Al aspirante que se le otorgue Beca, deberá cubrir a la institución académica (UNAM/FESI) la cantidad de \$3,380.00 para la obtención del reconocimiento universitario (aval académico).
 El aspirante que obtenga una Beca, se sujetará estrictamente a las obligaciones y compromisos dispuestos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo viejente, así como en el Reglamento para los Alumnos en Cursos de Formación Tecnica y de Enfermería del Área de la Salud. Los aspirantes que en su historia de capacitación hayan disfutado de alguna Beca para cursos similares NO se les otorgará la Beca. Una vez concluido satisfactoriamente el curso de formación, el aspirante invariablemente debe registrar su solicitud a promoción escalalonaria ante la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, cuando se emitala convocacionica. Los aspirantes podrán obtenen mayor información y orientación en la Secretaria de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente y/o en la Secretaria de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS. 6.5
- 6.8
- 6.9 El aspirante que obtenga una Beca deberá abstenerse de registrar solicitud de cambios de residencia ante la Comis
 o Subcomisión Mixta de Escalafón; en caso contrario se procederá a la CANCELACIÓN de la misma.
 6.10 Las solicitudes de dispensa de edad, antigüedad y exención de documentación requerida son IMPROCEDENTES. os de residencia ante la Comisión Nacional Mixta

Los casos no previstos en esta convocatoria serán atendidos por la Coordinación de Educación en Salud del IMSS, la Secretaria de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

Ciudad de México a 16 de Octubre de 2020 Por el Instituto Mexicano del

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social Dr. Arturo Olivares Cerda

Seguro Social

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto

Dr. Cándido León Montalvo

Transporte del CEN

Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

Lic. Karen Cristina Ruíz González Representante Institucional

C. Mónica García Hernández Representante Sindical

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN MEDICINA DE FAMILIA CICLO 2021

	SEDE		BECAS					
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	LOCALIDAD	No. DE BECAS POR LOCALIDAD	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS		
	CHIAPAS SECCION XIV	TUXTLA GUTIÉRREZ	3	3				
		OAXACA	OAXACA	3	-			
	HGSZ/UMF N° 41 HUATULCO		SECCION XXVI	SECCIÓN XXVIII	TUXTEPEC	1	•	
OAXACA		QUERETARO SECCIÓN XXIII	QUERÉTARO	2	2	13		
		QUINTANA ROO SECCION XXXVI	CANCÚN	1	1			
		SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	SAN LUIS POTOSÍ	1	1			
		TABASCO SECCION XXVI	VILLAHERMOSA	2	2			
- 1		TOTAL				13		

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN

		SEDE		BECAS					
	OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	LOCALIDAD	No. DE BECAS POR LOCALIDAD	No. DE BECAS POR OOAD	TOTA DE BECAS		
Т	T I	UMAE HOSPITAL DE	NOROESTE CD. DE MÉXICO SECCIÓN XXXII	MAGDALENA DE LAS SALINAS	5	10			
		ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPULVEDA	The same of the sa	NOROESTE CD. DE MÉXICO	5	-	22		
	SUROESTE	GUTIÉRREZ" CMN SIGLO XXI	NORESTE CD. DE MÉXICO SECCIÓN XXXIII	CMN LA RAZA NORESTE CD. DE MEXICO	6	12			
CI	D. DE MÉXICO	HGR № 1 "CARLOS	SUROESTE ÇD. DE	CMN SIGLO XXI	5				
		MC GREGOR SÁNCHEZ	MÉXICO SECCIÓN XXXIV	SUROESTE CD. DE MÉXICO	5	22	22		
		NAVARRO"	SURESTE CD. DE MÉXICO SECCIÓN XXXV	SURESTE CD. DE MÉXICO	12	100000			
-	_		MEDICO DECCIONALES	ENSENADA	6				
		HGZ N° 30	BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	11	19	19		
		MEXICALI	SECCIÓN VII	SAN LUIS RIO COLORADO	1	17	19		
	BAJA		DATA CALIFORNIA MORTE	TECATE	1				
(CALIFORNIA		BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	TIJUANA	5	5			
	NORTE	HGR Nº 1	BAJA CALIFORNIA SUR	LAPAZ	1	6	16		
		TIJUANA	SECCIÓN XXXI	LOS CABOS	5	0	10		
			SINALOA	CULIACÁN	5	5			
			SECCIÓN XI CAMPECHE	CAMPECHE	11	-	0		
h	CAMPECHE	HGZ/UMF Nº 1	SECCION XXVII	CD. DEL CARMEN	3	14	22		
3	CAMPECHE	CAMPECHE	OAXACA	OAXACA	6	8	44		
		DOZDAN NO. 4	SECCIÓN XXVIII	TUXTEPEC	2	-	_		
	CHIAPAS	HGZ/MF N° 1 TAPACHULA	CHIAPAS SECCIÓN XIV	TAPACHULA TUXTLA GUTIERREZ	15	25	25		
- 3	ESTADO DE	-124/	ESTADO DE MÉXICO	ECATEPEC	10				
	MÉXICO	HGR N° 200 TECAMAC	ORIENTE	LOS REYES	10	23	23		
_	ORIENTE	TECAMAC	SECCIÓN V	TLALNEPANTLA	3				
		UMAE HOSPITAL DE	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SECCIÓN XXXVII	NAUCALPAN	10	10			
	ESTADO DE MÉXICO	TRAUMATOLOGÍA "LOMAS VERDES"	GUANAJUATO	CELAYA	5	7	17		
	PONIENTE	HGR N° 251	SECCIÓN XV ESTADO DE MÉXICO	SALAMANCA	2	-			
_		METEPEC	PONIENTE SECCION XXXVII	TOLUCA	24	24	24		
3	lane.	HGR N° 1 "VICENTE GUERRERO"	GUERRERO SECCIÓN XVII	ACAPULCO ZIHUATANEJO	10	11-			
	GUERRERO			"VICENTE GUERRERO" HIDALGO	PACHUCA	3		18	
		ACAPULCO	SECCIÓN XXII	SAHAGUN	4	7			
		HGR/UMF N° 1 CUERNAVACA	MORELOS	CUAUTLA	3	192			
	MORELOS				SECCION XIX	CUERNAVACA ZACATEPEC	3	12	23
	MOREEOS				AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	11	11	2.5
_		HGZ Nº 1	SECCIÓN XXI		11	-			
	NAYARIT	TEPIC	NAYARIT SECCION XXIV	NAYARIT	25	25	25		
(QUERÉTARO	HGR N° 1 QUERÉTARO	QUERÉTARO SECCIÓN XXIII	QUERETARO SAN JUAN DEL RIO	3	25	25		
				CANCUN	6	12			
O	UINTANA ROO	HGR N° 17	QUINTANA ROO SECCIÓN XXXVI	CHETUMAL	6	12	16		
V	ananos	CANCÚN	TABASCO SECCION XXVI	VILLAHERMOSA	4	.4	,		
			SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSÍ	4	10			
SA	N LUIS POTOSÍ	HGZ/MF N° 1	SECCIÓN XVIII	CD. VALLES	6	10	18		
57.4	A LUISTOTOSI	SAN LUIS POTOSÍ	HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	8	8			
		HOTAN N		CARDEL	2				
	VERACRUZ	HGZ Nº 71 "LIC. BENITO COOUET"	VERACRUZ NORTE	LERDO DE TEJADA	2	25	25		
	NORTE	VERACRUZ	SECCIÓN IX	MARTINEZ DE LA TORRE	1	-5	40		
	_			VERACRUZ CAÑERA	20				
				COATZACOALCOS	6				
	VEDACDUZ	HCONOL	VED ACDITION	CORDOBA	4				
	VERACRUZ SUR	HGO Nº 1 ORIZABA	VERACRUZ SUR SECCIÓN IV	COSAMALOAPAN	2	25	25		
	7.57			MINATITLAN ORIZABA	1				
				TIERRA BLANCA	10				
			ZACATECAS	FRESNILLO	9	10			
3	ZACATECAS	HGZ N° 1/MF ZACATECAS	SECCION XXIX	ZACATECAS	1	10	18		
		ZACATECAS	HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	8	8			





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS

CONVOCATORIA POSTÉCNICOS EN ENFERMERÍA CLICLO 2021



Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social, convocan al personal con categoría de ENFERMERA GENERAL a participar en los procesos de selección de los diferentes CURSOS POSTÉCNICOS para el ciclo 2021, que se llevarán a cabo del 01 de Febrero al 30 de Noviembre de 2021, en las Sedes que a continuación se detallan:

1.	REQUISITOS	

- ador de base TITULAR de la plaza
- Para los cursos de las diferentes especialidades se requiere un mínimo de DOS AROS de experiencia laboral en la categoria de ENFERMERA GENERAL comprobable con la Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante definitiva (87-09), o bien Interinato en Tanto. Determina Escalafón (ITDE) y una antigüedad laboral máxima de 20 AROS.

REGISTRO

- REGISTRO

 La convocatoria para el registro a examen, será emitida por la Universidad Nacional
 Autónoma de México (UNAM), a través de la Facultad de Estudios Superiores
 Latzacala, la cual será publicada el 16 de Octubre al 17 de Noviembre de 2020 en la
 página: http://enfermeria.iztacala.unam.mx/postecnicos/. donde podrán obtener cédula de registro y recibo de derecho de examen de admisión.

 2.1.1 El cierre de la convocatoria para el registro será el 17 de Noviembre de 2020 a las 12:00 horas.

- De 08:00 a 09:00 horas
- De 09:00 a 10:00 horas
- us//95634938634?pwd=K1dEUHBvSzILTjFhRityaXdXL28yQT
- De 10:00 a 11:00 horas
- examen general de conocimientos lo aplicar<mark>á la Facultad de Estudios</mark> Superiores Iztac la UNAM, el día **20 de Noviembre de 20<mark>20 en linea</mark>, a través de l**a página:
- Coused Jumm.micrampus 37 Teourse/view etho 768-40 realizar el examen deberá de contar con su recibo de derecho de examen de lesión pagado, para el otorgamiento de usuario y contraseña. acuitad de Estudios Superiores Iztacala, de la UNANA, dará a conocer los resultados del ten de conocimientos el día 25 de Noviembre de 2020 vía correo electrónico con el que

INSCRIPCIÓN

- Acudir del 16 de Octubre al 17 d<mark>e Noviembre de 2</mark>020, a la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente para el proceso de inscripción. Presentar la siguiente documentación escaneada en original en formato PDF:
- - Solicitud de registro para Cursos Postécnicos de Enfermeria debidamente requisitada y con fotografia reciente tamaño infantia.
 (Clave Unica de Registro de Población (CURP) actualizada al 2020, la cual debe coincidir con la Cédula Profesional.
 Acta de Nacimiento actualizada al 2020.
 Titlud Profesional en Enfermeria (nivet técnico o licenciatura).
 Cédula Profesional Federal (Estata No. Aplica).
 Certificado de calificaciones de la carrar de Enfermeria con promedio mínimo de 7.0
 (NO TIRA DE MATERIAS, NO ARDEX, NO CONSTANCIAS).

 - (NO TIRA DE MATERIAS, NO KARDEX, NO CONSTANCIAS).

 Constancia de curva de computación con duración mínima de 40 hrs, que especifique la paquetería de Windows, Word, Excel, Power Point, correo electrónico e internet; expedida por Institución Educativa reconocida como: UNAM, IPN, SEP; o bien los cursos impartidos en los Centros de Capacitación y Calidad del IMSS-SNTSS, debiendo contar con FOLIO Y SELLO del mismo y con vigencia de 1 año.

 Constancia Médica expedida exclusivamente por SPPSTIMSS, que acredite las condiciones de salud para realizira las actividades del curso.

 Solicitud de Beca, con sello y firma de la Subcomisión Mixta de Escalafón que certifique no estar en listado escalafónario; así como certificación de la Subcomisión Mixta de Boisa de Trabajo de no tener solicitud de cambio de residencia en su Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de adserpcición.

 Comprobante de pago de la fa. quíncena de septiembre de 2020 (Cna. 17/7020).

 Propuesta para Ocupación de Pizza Vacante (18-709) con categoría de Enfermera General, donde se constate la experiencia laboral solicitada.

En caso de NO cubrir estrictamente los requisitos, la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente NO recibirá ninguna solicitud.

SELECCIÓN DE ASPIRANTES

- izará en estricto apego a los resultados del examen emitidos por la UNAM y en orden dente de calificación con una mínima aprobatoria de **6.0**. siderará la asiduidad del aspirante.
- 4.2

ASIGNACIÓN DE BECA
A partir del 04 de enero de 2021 la Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus
arbuciones, entirá las Dictámenes de Beca de los aspirantes seleccionados y los turnará a la
arbucionesiam Mixta de Becas de 1.5 Sección Simitadel correspondiente, para que se
lagun de conocimiento a las y los tarbajaciones becados.

- DBSERVACIONES GENERALES

 La Beca emitida sera de Clase I (INTEGRA) como lo establece el Capitulo II. Artículo é y 7,

 del Regisemento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social,

 inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

 Los Secretarios de Asuntos Tecnicos y la Subcomisión Mixta de Becas en cada uno de los

 Cirganos de Operación Administrativa Desconcentrada, serán los responsables de

 entregar los Dictámenes de Beca a las y los aspirantes seleccionados y les informaria de

 las gestiones necesarias para su presentación en las sedes académicas correspondientes.

 Al inicio del curso, el aspirante seleccionado de beberá presentarese en la sede académica

 que le corresponde conforme a su Dictamen de Beca emitido por la Comisión Nacional

 Mixta de Becas, con los documentos originales requeridos en esta convocatoria (para su

 cotejo). En caso contrario se CANCELARÁ la Beca.

 A aspirante que se le otroque Beca, deberá cubir a la institución académica (UNAM/FESI)

 la cantidad de \$3,380.00 para la obtención del reconocimiento universitario (aval académica)

- académico).

 El aspirante que obtenga una Beca, se sujetará estrictamente a las obligaciones compromisos dispuestos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de la Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, a como en el Reglamento para los Alumnos en Cursos de Formación Técnica y de Enfermende fe de la Salud.
- 67
- del rea de la Salud.

 Los aspirantes que en su historial de capacitación hayan disfrutado de alguna Beca para
 cursos similares NO se les otorgará la Beca.

 Una vez concluído satisfactoriamente el curso de formación, el aspirante
 invariablemente debe registrar su solicitud a promoción escalafonaria ante la Comisión
 Nacional Mixta de Escalafin, cuando se emita la convocatoria.

 Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaria de
 Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente y/o en la Secretaria de Asuntos
 Técnicos del CEN del SNTSS.
- Técnicos del CEN del SNTSS.
 El aspirante que obtenga una Beca deberá abstenerse de registrar solicitud de cambios de residencia ante la Comisión Nacional Mixta o Subcomisión Mixta de Escalafón; en caso contrario ae procederá a la CANCELACIÓN de la misma.
 Las solicitudes de dispensa de edad, antiguiedad y exención de documentación requerida
- on IMPROCEDENTES.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS Ciudad de México a 16 de octubre de 2020

Por el Instituto Mexicano del

Por el Sindicato Nacional de

Dr. Cándido León Montalvo Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

C. Mónica García Hernández Lic. Karen Cristina Ruíz González

	SEDE		BECAS			
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	LOCALIDAD	No. DE BECAS POR LOCALIDAD	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
		AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI	AGUASCALIENTES	1	1	
		BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	TIJUANA	-1	1	
		COAHUILA SECCIÓN XII	MONCLOVA	2	2	
		CHIAPAS SECCIÓN XIV	TUXTLA GUTIÉRREZ	2	2	1
		CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	CD. JUÁREZ	1	1	
SUROESTE	UMAE HOSPITAL DE	GUANAJUATO SECCIÓN XV	LEÓN	1	1	
CD. DE MÉXICO	CARDIOLOGÍA CMN SIGLO XXI	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SECCIÓN XXXVII	TOLUCA	1	1	16
		PUEBLA SECCIÓN I	PUEBLA	1	1	
		SONORA	CD. OBREGÓN	1	2	1
	1000	SECCIÓN XIII	HERMOSILLO	- 1	(4)	
	TABASCO SECCIÓN XXVI	VILLA HERMOSA	1	1		
		VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	XALAPA	1	1	
		YUCATÁN SECCIÓN VI	MERIDA	2	2	

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA **CICLO 2021**

SEDE		BECAS				
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	LOCALIDAD	No. DE BECAS POR LOCALIDAD	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
		CAMPECHE SECCIÓN XXVII	CAMPECHE	5	5	
		COAHUILA SECCIÓN XII	TORREÓN	2	2	
UMAE	GUANAJUATO SECCIÓN XV	LEÓN	2	2		
	UMAE	UMAE	JALISCO SECCIÓN III	METROPOLITANA	4	4
JALISCO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO	MICHOACÁN SECCIÓN XX	MORELIA	2	2	24
	JALISCO	NUEVO LEÓN SECCIÓN II	METROPOLITANA	2	2	
		PUEBLA SECCIÓN I	PUEBLA	2	2	
	NORESTE CD. DE MÉXICO SECCIÓN XXXIII SURCESTE CD. DE MÉXICO SECCIÓN XXXIV CMN SIGLO XXI	2	2			
			CMN SIGLO XXI	3	3	
		TOTAL				24

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN NEFROLOGÍA

	SEDE		BECAS			
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	LOCALIDAD	No. DE BECAS POR LOCALIDAD	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECA
SONORA ESPECI N° 2 "I DONALD MUR	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	SONORA SECCIÓN XIII	CD. OBREGÓN	5	5	
	Nº 2 "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO	GUANAJUATO SECCIÓN XV	LEÓN	5	5	15
	MURRIETA" CD. OBREGÓN	VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	VERACRUZ	5	5	
		TOTAL				15

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA QUIRÚRGICA **CICLO 2021**

CEDE

	SEDE		BECAS			
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	LOCALIDAD	No. DE BECAS POR LOCALIDAD	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
		COLIMA SECCIÓN XXV	COLIMA	7	7	
COLIMA	HGZ Nº 1 COLIMA	NAYARIT SECCIÓN XXIV	NAYARIT	7	7	18
		ZACATECAS SECCIÓN XXIX	ZACATECAS	4	4	
CHIAPAS	HGZ № 2 TUXTLA GUTIÉRREZ	CHIAPAS SECCIÓN XIV	TAPACHULA	10	10	
			OAXACA	4	6	16
		OAXACA SECCIÓN XXVIII	ISTMO	1		
			HUATULCO	1		
QUERÉTARO	HGR N° 2 "EL MARQUEZ" QUERÉTARO	HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	23	23	23
			CAÑERA	2		
		VERACRUZ SUR	COATZACOALCOS	2	12	
		SECCIÓN IV	CORDOBA	5	1.2	
VERACRUZ SUR	HGZ Nº 36		TIERRA BLANCA	3		19
	COATZACOALCOS	GUANAJUATO SECCIÓN XV	LEÓN	5	5	12
		AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI	AGUASCALIENTES	2	2	
		TOTAL				70

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN MEDICINA DE FAMILIA

	SEDE		BECAS			
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	LOCALIDAD	No. DE BECAS POR LOCALIDAD	No. DE BECAS POR OOAD	TO Bi
		BAJA CALIFORNIA SUR SECCIÓN XXXI	LA PAZ	8	8	T
CHIHUAHUA	HGZ Nº 35	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	1		1
CHIHEAHEA	CD. JUÁREZ	NORTE	MEXICALI SAN LUIS	3	9	ı
		SECCIÓN VII	RÍO COLORADO	5		L
		COAHUILA	MONCLOVA PIEDRAS NEGRAS	4 3		Γ
	200-200-00-0-0-	SECCIÓN XII	SALTILLO	5	14	ı
COAHUILA	UMF Nº 82 SALTILLO		TORREÓN	2		1
		SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	MATEHUALA SAN LUIS POTOSÍ	3	6	ı
		CHIAPAS	CD. VALLES TAPACHULA	2 12		ł
		SECCIÓN XIV	TUXTLA GUTIÉRREZ	1	13	
CHIAPAS	UMF N° 25 TUXTLA	CAMPECHE SECCIÓN XXVII	CAMPECHE	3	3	1
S. SPORTS	GUTIÉRREZ	QUINTANA ROO	CANCÚN	3	5	1
	- 0.	SECCIÓN XXXVI	PLAYA DEL CARMEN CD. DELICIAS	2	2	ļ
CHIHUAHUA	UMF N° 33	CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	CD. JUAREZ	2 8	10	ı
Списанса	CHIHUAHUA	NAYARIT SECCIÓN XXIV	NAYARIT	6	6	1
		SECCION AAIV	CELAYA	1		t
	UMF Nº 56	GUANAJUATO	GUANAJUATO	1		I
UANAJUATO	LEÓN	SECCIÓN XV	IRAPUATO LEÓN	10 12	25	١
			SALAMANCA	1		1
ESTADO DE MÉXICO	HGO/UMAA Nº 60	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	ECATEPEC LOS REYES	8	24	I
ORIENTE	TLALNEPANTLA	SECCIÓN V	TLALNEPANTLA	8		1
	1 7 1	DURANGO SECCIÓN XVI	DURANGO GOMEZ PALACIO	3	12	ı
DURANGO	UMF/UMAA N° 53	OUERÉTARO	QUERÉTARO	6	6	1
DERANGO	GÓMEZ PALACIO	SECCIÓN XXIII ZACATECAS	ZACATECAS	3	3	ł
		SECCIÓN XXIX MICHOACÁN	MORELIA	15	15	ł
MICHOACÁN	UMF N° 80	SECCIÓN XX COLIMA	TECOMÁN	1	1	ł
MICHOACAN	MORELIA	SECCIÓN XXV EDO. DE MÉXICO PTE.	TOLUCA	6	6	ł
MORELOS	HGR/UMF N° 1	SECCIÓN XXXVII MORELOS	CUAUTLA	9	15	ł
//	CUERNAVACA UMF Nº 68	SECCIÓN XIX	CUERNAVACA	6	100	ł
NUEVO LEÓN	GUADALUPE NL.	NUEVO LEÓN SECCIÓN II	CORREGIDORA	23	23	l
	UMF N° 55 CON	SINALOA SECCIÓN XI	CULIACÁN MOCHIS	8	10	I
SINALOA	UMAA CULIACÁN	HIDALGO	SAHAGÚN	4	10	1
	1,53,500	SECCIÓN XXII	TULA TEPEJI CABORCA	6	10	ł
	IIME/IIMA A NO 40	SONORA SECCIÓN XIII	CD. OBREGÓN	3	10	ı
SONORA	UMF/UMAA Nº 68 HERMOSILLO	AGUASCALIENTES	GUAYMAS	1		1
		SECCIÓN XXI	AGUASCALIENTES	7	7	ļ
NORESTE	UMF N° 2	NORESTE CD. DE MÉXICO SECCIÓN XXXIII	NORESTE CD. DE MÉXICO	U	11	1
CD. DE MÉXICO	SANTA MARÍA LA RIVERA	NOROESTE CD. DE MÉXICO SECCIÓN XXXII	NOROESTE CD. DE MÉXICO	6	6	1
		SURESTE CD. DE MÉXICO SECCIÓN XXXV	SURESTE CD. DE MÉXICO	4	4	ļ
SUROESTE CD. DE MÉXICO	UMF/UMAA Nº 161 OLIVAR DE	SUROESTE CD. DE MÉXICO SECCIÓN XXXIV	SUROESTE CD. DE MÉXICO	12	12	1
MEXICO	LOS PADRES	SURESTE CD. DE MÉXICO SECCIÓN XXXV TAMAULIPAS	SURESTE CD. DE MÉXICO	8	8	1
		SECCIÓN X	CD. TAMPICO MADERO	9	9	1
TAMAULIPAS	UMF N° 24 CD. MANTE	VERACRUZ SUR	COATZACOÁLCOS CÓRDOBA	2	4	I
	CD. MANTE	SECCIÓN IV	ORIZABA	1	,	I
		TABASCO SECCIÓN XXVI	CARDENAS	1	1	
		PUEBLA	METEPEC PUEBLA	1	3	Ī
	UMF Nº 2	SECCIÓN I	TEHUACAN	1	3	J
PUEBLA	UMF N° 2 PUEBLA	OAXACA SECCIÓN XXVIII	TUXTEPEC	2	2	1
		GUERRERO SECCIÓN XVII	ACAPULCO	7	7	1

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA

	SEDE		BECAS				
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	LOCALIDAD	No. DE BECAS POR LOCALIDAD	No. DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECA	
		AGUASCALIENTES SECCIÓN XXI	AGUASCALIENTES	2	2		
		COLIMA SECCIÓN XXV	COLIMA	1	t		
		20111111111	CELAYA	- 1	6	1	
		GUANAJUATO SECCIÓN XV	IRAPUATO	2			
		SECCION AV	SECCIONAV	LEÓN	3		
YUCATÁN		GUERRERO SECCIÓN XVII	CD. ALTAMIRANO	1	1	21	
	MÉRIDA	HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	1	1		
			LÁZARO CÁRDENAS	1		1	
		MICHOACÁN	MORELIA	1	6		
		SECCIÓN XX	URUAPAN	2	0		
			ZAMORA	2			
		YUCATÁN SECCIÓN VI	MÉRIDA	4	4		